RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA AUTO QUE TERMINA EL PROCESO RAD: 32-2018-00521-00

Jurídico 5 Martha J. Mejía A&A Ltda. <juridico5@marthajmejia.com>

Vie 03/06/2022 16:56

9706 2022060603

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: 32 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN: 76001400300-32-2018-00521-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO W S.A.
DEMANDADO: CARLOS ARTURO GIL GUZMAN Y MARIA PUREZA GIRALDO

DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, de condiciones civiles conocidas en autos, obrando como apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente; encontrándome dentro del término Legal para hacerlo; me permito interponer Recurso de Reposición en subsidio de Apelación, contra auto No. 1606 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022**.** Adjunto memorial en archivo PDF.

Diana Catalina Otero Guzmán
Coordinadora Jurídico
juridico5@marthajmejia.com
Martha J Mejia A&A Ltda
Cal Center 6024852318 – 6028895271 ext 8115
Santiago de Cali

Señor(a)
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: 32 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN: 76001400300-32-2018-00521-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO W S.A.
DEMANDADO: CARLOS ARTURO GIL GUZMAN Y MARIA PUREZA GIRALDO

Asunto. RECURSO DE REPOSICIÓN contra AUTO No. 1606 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.

DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.043.088 de Cali, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 342.847 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte Demandante dentro del proceso de la referencia, y encontrándome dentro del término legal, respetuosamente interpongo ante su Despacho, **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACION** contra **AUTO No. 1606 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022** y notificado en anotación por estados del 31 del mismo mes y año, basándome en los siguientes hechos:

El día 28 de abril del año 2021, se radicó memorial virtual de sustitución de poder que ejecutara el abogado Cesar Augusto Monsalve Angarita, a favor de la suscrita.

Juridico 3 Martha J Mejia A&A

De: Coordinacion Juridico MJMC A&A Ltda. <juridico3@marthajmejia.com>
Enviado el: miércoles, 28 de abril de 2021 5:55 p. m.
Para: memorialesj06cfxjeacmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: MEMORIAL SUSTITUCION PODER RAD 2018 00521 00
Datos adjuntos: MEMORIAL SUSTITUCION RAD.2018 521.pdf

Importancia: Alta

REF : EJECUTIVO
DTE : BANCO W S.A.
DDO : MARIA PUREZA GIRALDO VELASQUEZ cc 29332285 y CARLOS ARTURO GIL GUZMAN CC 10124093
RAD : 2018-00521-00

Cordial saludo,

Por medio del presente, **Cesar Augusto Monsalve Angarita**, de condiciones civiles conocidas en su despacho, quien representa a la parte demandante dentro del proceso en mención, me permito sustituir el poder a mi conferido por la entidad demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P. Adjunto memorial.

De antemano muchas gracias por la atención,

Cordialmente,

Cesar Augusto Monsalve
Abogado
juridico3@marthajmejia.com
Martha J Mejia A&A Ltda
Call Center (2) 4852818 – 8895271 EXT 8115
Santiago de Cali

Libre de virus. www.avg.com

Luego, el dia 19 de mayo del 2021, el abogado de la cita, solicitó nuevamente al Despacho Judicial, la atencion al memorial de sustitucion de poder que se enunciara en parrafo anterior. Incluso requirió para que los titulos judiciales que estuvieran vigentes a su orden, fueran revertidos a mi favor.

Juridico 3 Martha J Mejia A&A

De: Coordinacion Juridico MJMC A&A Ltda. <juridico3@marthajmejia.com>
Enviado el: miércoles, 19 de mayo de 2021 10:02 a. m.
Para: memoriales@cfajcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: RV: MEMORIAL SUSTITUCION PODER RAD: 2018-00521-00
Datos adjuntos: MEMORIAL SUSTITUCION RAD.2018 521.pdf

Importancia: Alta

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
JUZGADO DE ORIGEN: 32 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
REF : EJECUTIVO
DTE : BANCO W S.A.
DDO : MARIA PUREZA GERALDO VELASQUEZ cc 29332285 y CARLOS ARTURO GIL GUZMAN CC 10124093
RAD : 2018-00521-00

Señor (a)

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente, me permito reiterar la solicitud que se hiciera por este medio, el dia 28 de abril del año en curso, frente a la sustitución que del poder hago a favor de la abogada Diana Catalina Otero Guzmán, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.043.088 de Cali y portadora de T.P. 342.847 del C.S.J., esto con el fin de que los títulos judiciales que fueron ordenados para el retiro a mi favor, sean autorizados a favor de la profesional del Derecho enunciada.

Cordialmente,

Cesar Augusto Monsalve
Abogado
juridico3@marthajmejia.com
Martha J Mejia A&A Ltda
Cali Center (2) 4852918 – 8895271 EXT 8115
Santiago de Cali

De: Coordinacion Juridico MJMC A&A Ltda [mailto:juridico3@marthajmejia.com]
Enviado el: miércoles, 28 de abril de 2021 5:55 p. m.
Para: 'memoriales3@cfajcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co' <memoriales3@cfajcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL SUSTITUCION PODER RAD: 2018-00521-00
Importancia: Alta

REF : EJECUTIVO
DTE : BANCO W S.A.

1

Expuesto lo anterior, se observa, como mediante auto No. 1502 del 04 de junio del 2021; el Plenario Judicial, acepta la sustitución de poder referenciada y, a su vez, deja sin efecto la orden de pago que existiera a nombre del abogado principal, para que consecuencialmente, fueran entregados a la suscrita.

SIGCMA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA S DE CALI

168

Santiago de Cali, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 76001400303-2-32-2018-00521-00
Demandante: Banco W S.A.
Demandado: Carlos Arturo Gil Guzmán y otra.
Proceso: Ejecutivo Singular
Auto Interlocutorio: No.1502

Ha pasado el presente proceso, con sustitución de poder y cambio de beneficiario de la orden de pago emitida en auto que antecede, el Juzgado estimando procedente lo anterior,

RESUELVE

1.- Aceptar la sustitución del poder para representar a la parte actora que allega el abogado Cesar Augusto Monsalve Angarita y como consecuencia se reconoce personería a la abogada DIANA CATALINA OTERO GUZMAN con cédula de ciudadanía No. 1.144.043.088 y Tarjeta Profesional No. 342.847 del C. S. de la J., para actuar como apoderada del ejecutante, en los términos y facultades otorgadas en el poder inicial.

2.- Dejar sin efecto la orden de pago a nombre del Cesar Augusto Monsalve Angarita y por intermedio del ***ÁREA DE DEPÓSITOS Judiciales de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali***, procédase a elaborarla nuevamente del pago a favor de DIANA CATALINA OTERO GUZMAN con cédula de ciudadanía No. 1.144.043.088

3.- Notifíquese la orden de pago al correo juridico3@marthajmejia.com.

4.- OFICIAR nuevamente al Juzgado de origen a fin de que proceda con la conversión de TODOS los depósitos judiciales a favor de la radicación del proceso de la referencia, a la cuenta UNICA (760012041700 - código de dependencia 760014303000). Por Secretaría ofíciese.

Notifíquese,

El Juez,

JOSE RICARDO TORRES CALDRON

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALE

En ESTADO No.041 de hoy 8 de JUNIO de 2021, se notifica a las partes el auto anterior.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
SECRETARIO

jer

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias – Cali

Ahora bien, el togado, mediante auto No. 2148 del 11 de agosto del 2021, pone en conocimiento, el valor disponible para el pago de títulos judiciales, por la suma de $36.300.744,47 M/cte.

Con la intención de materializar el retiro de los títulos judiciales recaudados en el presente; acudimos ante la entidad financiera competente de lo concerniente; sin embargo, lo entregado correspondió a la suma de Nueve Millones Sesenta y Dos Mil Doscientos Ocho Pesos con Sesenta y Ocho centavos ($9.062.208,68 M/cte.), hecho que no compensaba, la realidad de lo que se nos había notificado como valor constituido en título judicial.

De ahí que, se procediera por nuestra parte, a elevar petición ante Banco Agrario, de fecha 04 de noviembre del año pretérito, a fin de, que se expidiera comprobante de Depósitos Judiciales, que certificara precisamente, quien era el beneficiario del pago de los pertenecientes y las fechas en que se percibieron dichos depósitos.

Asimismo, se procedió ante el Despacho Judicial, mediante memoriales de fecha 10 y 23 de noviembre del mismo año. En su orden cronológico; se solicitó, justificación del por qué, se hacía entrega de dineros por un valor inferior, al realmente constituido y, en ese orden, se expidiera a nuestro favor, la sabana de títulos judiciales, que demostrara la existencia o no, del retiro de los respectivos. No obstante, de fecha 17 del mismo mes y año, el Plenario, establece lo siguiente:

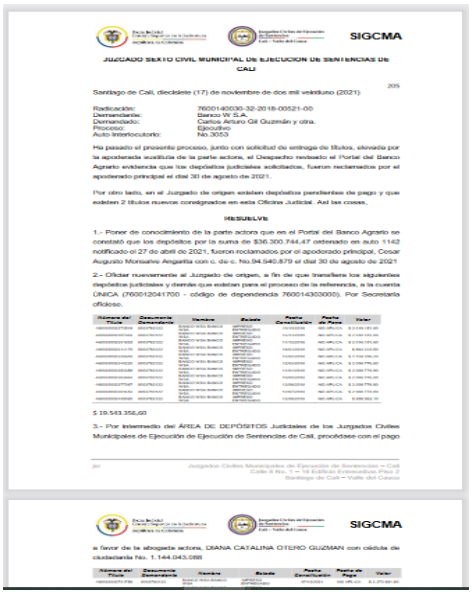

SIGCMA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

205

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 76001400300-32-2018-00521-00
Demandante: Banco W S.A.
Demandado: Carlos Arturo Gil Guzmán y otra.
Proceso: Ejecutivo
Auto Interlocutorio: No.3053

Ha pasado el presente proceso, junto con solicitud de entrega de títulos, elevada por la apoderada sustituta de la parte actora, el Despacho revisado el Portal del Banco Agrario evidencia que los depósitos judiciales solicitados, fueron reclamados por el apoderado principal el día 30 de agosto de 2021.

Por otro lado, en el Juzgado de origen existen depósitos pendientes de pago y que existen 2 títulos nuevos consignados en esta Oficina Judicial. Así las cosas,

RESUELVE

1.- Poner de conocimiento de la parte actora que en el Portal del Banco Agrario se constató que los depósitos por la suma de $36.300.744,47 ordenado en auto 1142 notificado el 27 de abril de 2021, fueron reclamados por el apoderado principal, Cesar Augusto Monsalve Angarita con c. de c. No.94.540.879 el día 30 de agosto de 2021

2.- Oficiar nuevamente al Juzgado de origen, a fin de que transfiera los siguientes depósitos judiciales y demás que existan para el proceso de la referencia, a la cuenta ÚNICA (7600120417OO - código de dependencia 760014303000). Por Secretaría ofíciese.

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

$ 19.543.356,60

3.- Por intermedio del ÁREA DE DEPÓSITOS Judiciales de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Ejecución de Sentencias de Cali, procédase con el pago

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias – Cali
Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreviduos Piso 2
Santiago de Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

a favor de la abogada actora, DIANA CATALINA OTERO GUZMAN con cédula de ciudadanía No. 1.144.043.088

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Visto lo antecedente, se corrobora que los títulos judiciales por valor de $36.300.744,47 M/cte., en efecto, fueron reclamados presuntamente por el abogado Cesar Monsalve, el día 30 de agosto del año 2021, aun, cuando lo determinado por el respetado togado era dejar sin efecto las órdenes de pago que existieran a favor del abogado principal para que

en su lugar, obraran a favor de la abogada sustituta. Entonces es pertinente, establecer el presente enigma ¿por qué, pese a existir una orden judicial, que entre otras cosas, a riesgo de ser reiterativa, dejó sin efecto la disposición de pago en cabeza del abogado Monsalve Angarita, a la fecha de retiro de los títulos judiciales que datan como se mencionó líneas arriba, este seguía fungiendo en dicho precepto?; Cabe advertir, que el mencionado aseguró nunca haber llevado a cabo, dicha acción. Inclusive, denotando lo contradictorio de la situación, se invocó a la dependencia, para que justamente se pronunciara al respecto. Empero, no hubo tal proferido.

Por otro lado, en respuesta al Derecho de petición que se interpusiera ante el Banco agrario, este relacionó lo siguiente:

CODIGO	NOMBRE	ELABORACION	PAGO	VALOR	ESTADO	TI	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	TI	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20191010	20210510	973441,36	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20191113	20210510	2097776,8	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20191212	20210510	2097776,8	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20200113	20210510	1048888,4	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20200207	20210510	1545015,94	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20200309	20210510	2106839,4	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20200413	20210510	2106839,4	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20200513	20210830	2106839,4	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20200608	20210830	2106839,4	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20200713	20210830	2106839,4	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20200813	20210830	2106839,4	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20200907	20210830	2106839,4	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20201007	20210830	2216439,4	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20201112	20210830	2216439,4	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20201211	20210830	2216439,4	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20210113	20210830	2056973,13	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20210211	20210830	2210294,8	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20210312	20210830	1031470,51	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20210413	20210830	1841912,73	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20210504	20211028	2210294,8	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20210603	20211028	221029,48	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20210713	20211028	2210294,8	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20210811	20211028	2210294,8	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20210907	20211028	2210294,8	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20211007	20211210	2272894,8	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN
760012041700	OFICINA EJEC CIVIL MPAL CALI	20211108	20211210	2272894,8	PAGADO EN	3	9003782122	BANCO WSA	BANCO WSA	1	10124093	CARLOS ART	GIL GUZMAN

Con ello significo, que el cobro de títulos judiciales por valor de $36.300.744,47 M/cte., se Concretaron en dos fechas distintas: 10 de mayo 2021, por valor de $11.976.578,1 y 30 de agosto 2021, por valor de $24.324.166,37, esta última cifra, fue retirada por persona distinta a Cesar Augusto Monsalve, quien radicó denuncia ante Fiscalía General de la Nación bajo el número 760016099165202174187, cuyo estado es actualmente activo.

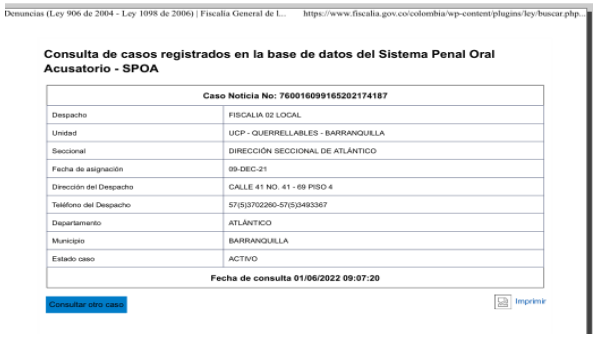
Denuncias (Ley 906 de 2004 - Ley 1098 de 2006) | Fiscalía General de L... https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/plugins/ley/buscar.php...

Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

Caso Noticia No: 760016099165202174187	
Despacho	FISCALIA 82 LOCAL
Unidad	UCP - QUERRELLABLES - BARRANQUILLA
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ATLÁNTICO
Fecha de asignación	09-DEC-21
Dirección del Despacho	CALLE 41 NO. 41 - 69 PISO 4
Teléfono del Despacho	57(5)3702260-57(5)3493367
Departamento	ATLÁNTICO
Municipio	BARRANQUILLA
Estado caso	ACTIVO
Fecha de consulta 01/06/2022 09:07:20	

Consultar otro caso Imprimir

De manera análoga, nos encontramos vigilantes al resultado de la investigación que paralelamente adelanta el Banco Agrario de Colombia, quien por intermedio del anexo 22, concluirá el asunto de conflicto.

Desde ese momento, se solicitó respetuosamente al Despacho levantar las medidas cautelares decretadas dentro del asunto, con fundamento en lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 597 del C.G.P., la misma que fue considerada, mediante auto No. 747 del 14 de marzo de la anualidad vigente, en dicha providencia, también se nos instó para que informaremos:

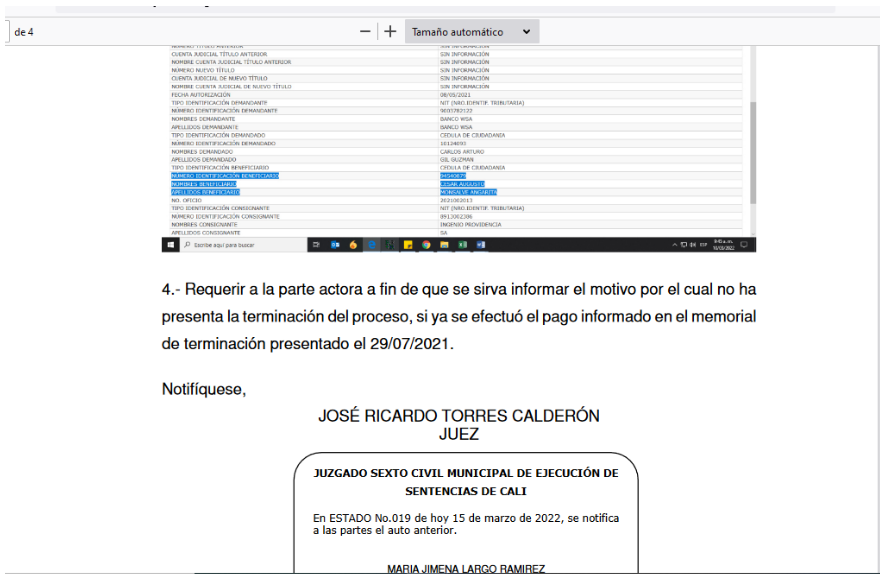
de 4

Tamaño automático

CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	08/05/2021
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	9003782122
NOMBRES DEMANDANTE	BANCO WSA
APELLIDOS DEMANDANTE	BANCO WSA
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	10124093
NOMBRES DEMANDADO	CARLOS ARTURO
APELLIDOS DEMANDADO	GIL GUZMAN
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	94540879
NOMBRES BENEFICIARIO	CESAR AUGUSTO
APELLIDOS BENEFICIARIO	MONSALVE ANGARITA
NO. OFICIO	2021002013
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	8913002386
NOMBRES CONSIGNANTE	INGENIO PROVIDENCIA
APELLIDOS CONSIGNANTE	SA

Escribe aquí para buscar

4.- Requerir a la parte actora a fin de que se sirva informar el motivo por el cual no ha presenta la terminación del proceso, si ya se efectuó el pago informado en el memorial de terminación presentado el 29/07/2021.

Notifíquese,

JOSÉ RICARDO TORRES CALDERÓN
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En ESTADO No.019 de hoy 15 de marzo de 2022, se notifica a las partes el auto anterior.

MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ

Exigencia que fue conceptuada por nuestra parte, el día 18 del mismo mes y año, donde se explicaba con detalle, el por qué, continuaríamos con el actual tramite jurídico. Anexo lo correspondiente.

Ahora el 12 de mayo, se nos requirió, con el fin de, que informáramos, con respecto, al estado de la denuncia ante Fiscalía que adelantara el abogado Monsalve Angarita, cumpliendo con dicha disposición al 1º de junio 2022.

A pesar de ello, el día 31 de mayo hogaño, el Despacho Judicial decreta la terminación del proceso por pago total de la obligación, por solicitud que hiciera la suscrita el día 29/07/2021, folio 184 del expediente electrónico, siendo este, el motivo fundamental, de la inconformidad que se busca plantear en el presente, si se quiere, por la omisión al trámite investigativo que se adelanta frente al retiro ilícito de títulos judiciales, bajo la figura de suplantación de identidad, de la cual el Despacho ha sido notificado, aun así, se ha hecho caso omiso a lo respectivo. Situación que sigue siendo adversa a nuestras pretensiones, pues véase que el único fin del mismo, no obedece a algo distinto que a obtener el pago total de obligación, que aunque se haya logrado en razón a las medidas cautelares decretadas dentro del asunto, dichos dineros aun no hacen parte, de las arcas financieras del Banco por la irregularidad reportada. Entonces, no podemos hablar todavía de un pago total de la obligación, cuando el precedente es otro. Inclusive, es un hecho que debe examinarse con detalle, pues el retiro indebido de dichos títulos judiciales, se dieron con posterioridad al auto que

determinó dejar sin efecto las ordenes a favor del abogado principal para ponerse a disposición de la suscrita, acción que de haberse cumplido a cabalidad, probablemente, hubiese obstaculizado el mal actuar del tercero que suplanto la identidad del profesional del derecho.

Por lo tanto, solicito respetuosamente, se reponga para revocar el auto objeto de debate, y en ese sentido, se mantenga activo el proceso que hoy nos ocupa, hasta tanto, se resuelva de fondo la situación enunciada.

Asimismo, atendiendo al numeral 2º de la parte resolutiva del auto No. 1502 del 04 de junio del 2021, materialícese las órdenes de pago a favor de la suscrita, pues los dineros que se sustrajeron posterior a esa providencia, nunca fueron entregados a quien estaba autorizado para lo respectivo.

No siendo otro el objeto de la misma,

Cordialmente,

Diana Catalina Otero Guzmán

CC 1144043088 de Cali

T.P. 342847

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.540.879**

MONSALVE ANGARITA
APELLIDOS

CESAR AUGUSTO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-FEB-1985**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-ABR-2003 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00754910-M-0094540879-20151009 **00468**87268G 1 40849217

Terminal B1601CJ0419U0
Oficina 1601 - BARRANQUILLA
Fecha 08/30/2021

Código Operación 256190667
Código Branch 185041303
Funcionario luzmreye
Fecha y Hora Impresión 30/08/2021 02:06:42

333

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S .A
Nit 800 - 037 - 800 - 8

COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente: MONSALVE ANGARITA CESAR AUGUSTO — Identificación 94540879
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
N	09003782122	CC	00010124093	469030002516788	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002524121	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002535458	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002544174	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002551630	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002564417	2,216,439.40	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
CRUCE CONTRA COBROS	----------	----------	PESO COLOMBIANO	136,560.00
EFECTIVO	----------	----------	PESO COLOMBIANO	12,614,076.40

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
CRUCE CONTRA PAGOS	----------	----------	PESO COLOMBIANO	----------	136,560.00

Banco Agrario de Colombia
Of. Barranquilla - Atlán
CAJA 07 — Firma Autorizada 30 AGO. 2021 — 1601
PROCESADO

CESAR MONSALVE
Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario
94540879
3167569469
Cesar Augusto Monsalve Angarita

Terminal B1601CJ0419U0
Oficina 1601 - BARRANQUILLA
Fecha 08/30/2021

Código Operación 256190667
Código Branch 185041303
Funcionario luzmreye
Fecha y Hora Impresión 30/08/2021 02:06:42

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S .A
Nit 800 - 037 - 800 - 8

COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente: MONSALVE ANGARITA CESAR AUGUSTO — Identificación 94540879
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
N	09003782122	CC	00010124093	469030002516788	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002524121	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002535458	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002544174	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002551630	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002564417	2,216,439.40	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
CRUCE CONTRA COBROS	----------	----------	PESO COLOMBIANO	136,560.00
EFECTIVO	----------	----------	PESO COLOMBIANO	12,614,076.40

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
CRUCE CONTRA PAGOS	----------	----------	PESO COLOMBIANO	----------	136,560.00

Firma Autorizada — Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario — Huella

374

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.540.879
MONSALVE ANGARITA

APELLIDOS
CESAR AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1985
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

28-ABR-2003 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100100-00527892-M-0094540879-20101029 0038282214A 1 42236384

Terminal B1601CJ0419U0
Oficina 1601 - BARRANQUILLA
Fecha 08/30/2021

Código Operación 256190667
Código Branch 185041303
Funcionario luzmreye
Fecha y Hora Impresión 30/08/2021 02:06:42

333

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S .A
Nit 800 - 037 - 800 - 8

COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente: MONSALVE ANGARITA CESAR AUGUSTO — Identificación 94540879
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
N	09003782122	CC	00010124093	469030002516788	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002524121	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002535458	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002544174	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002551630	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002564417	2,216,439.40	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
CRUCE CONTRA COBROS	----------	----------	PESO COLOMBIANO	136,560.00
EFECTIVO	----------	----------	PESO COLOMBIANO	12,614,076.40

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
CRUCE CONTRA PAGOS	----------	----------	PESO COLOMBIANO	----------	136,560.00

Banco Agrario de Colombia
Of. Barranquilla - Atlán
CAJA 07 — Firma Autorizada 30 AGO. 2021 — 1601
PROCESADO

CESAR MONSALVE
Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario
94540879
3167569469
Cesar Augusto Monsalve Angarita

Terminal B1601CJ0419U0
Oficina 1601 - BARRANQUILLA
Fecha 08/30/2021

Código Operación 256190667
Código Branch 185041303
Funcionario luzmreye
Fecha y Hora Impresión 30/08/2021 02:06:42

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S .A
Nit 800 - 037 - 800 - 8

COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente: MONSALVE ANGARITA CESAR AUGUSTO — Identificación 94540879
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
N	09003782122	CC	00010124093	469030002516788	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002524121	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002535458	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002544174	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002551630	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002564417	2,216,439.40	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
CRUCE CONTRA COBROS	----------	----------	PESO COLOMBIANO	136,560.00
EFECTIVO	----------	----------	PESO COLOMBIANO	12,614,076.40

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
CRUCE CONTRA PAGOS	----------	----------	PESO COLOMBIANO	----------	136,560.00

Firma Autorizada — Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario — Huella

Terminal B1601CJ0419U0
Oficina 1601 - BARRANQUILLA
Fecha 08/30/2021

Código Operación 256189285
Código Branch 184967801
Funcionario luzmreye
Fecha y Hora Impresión 30/08/2021 11:19:51

382

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S .A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

MONSALVE ANGARITA CESAR AUGUSTO

Identificación 94540879

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
N	09003782122	CC	00010124093	469030002578797	2,216,439.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002594603	2,216,439.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002605227	2,056,973.13	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002615389	2,210,294.80	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002626919	1,031,470.51	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002637140	1,841,912.73	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
CRUCE CONTRA COBROS	----------	----------	PESO COLOMBIANO	123,953.00
EFECTIVO	----------	----------	PESO COLOMBIANO	11,449,576.97

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
CRUCE CONTRA PAGOS	----------	----------	PESO COLOMBIANO	----------	123,953.00

Banco Agrario de Colombia S.A.
Cr. Barranquilla - Antiguo
Firma Autorizada
CAJA 07
30 AGO. 2021
Cod. Of. 1601
PROCESADO

CESAR MONSALVE
Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario
94540879
3167569469

Huella

Terminal B1601CJ0419U0
Oficina 1601 - BARRANQUILLA
Fecha 08/30/2021

Cesar Augusto Monsalve Angarita

Código Operación 256189285
Código Branch 184967801
Funcionario luzmreye
Fecha y Hora Impresión 30/08/2021 11:19:51

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S .A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

MONSALVE ANGARITA CESAR AUGUSTO

Identificación 94540879

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
N	09003782122	CC	00010124093	469030002578797	2,216,439.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002594603	2,216,439.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002605227	2,056,973.13	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002615389	2,210,294.80	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002626919	1,031,470.51	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002637140	1,841,912.73	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
CRUCE CONTRA COBROS	----------	----------	PESO COLOMBIANO	123,953.00
EFECTIVO	----------	----------	PESO COLOMBIANO	11,449,576.97

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
CRUCE CONTRA PAGOS	----------	----------	PESO COLOMBIANO	----------	123,953.00

Firma Autorizada
Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario
Huella

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2022

Señora
DIANA CATALINA OTERO GUZMÁN
Apoderada Judiciales –
MARTHA JANETH MEJIA CASTAÑO Y CIA LTDA ABOGADOS Y ASOCIADOS BANCO W S. A.
juridico5@marthajmejia.com

Asunto: Respuesta PQR No. 1661508

Respetada señora Diana:

En atención a su solicitud, adjuntos remitimos los comprobantes de pago de depósitos judiciales indicados en su comunicación.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 6015948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 6012131370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Atentamente,

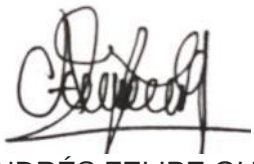

ANDRÉS FELIPE GUERRERO ENCISO
Profesional Universitario
Elaboró: SSAR

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

62

Terminal B6903CJ04266J
Oficina 6903 - CALI SUCURSAL
Fecha 05/10/2021

Código Operación 253736884
Código Branch 221711634
Funcionario pmartina
Fecha y Hora Impresión 10/05/2021 10:54:52

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S .A
Nit 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

MONSALVE ANGARITA CESAR AUGUSTO

Identificación 94540879

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROCESO
N	09003782122	CC	00010124093	469030002433436	973,441.36	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002447443	2,097,776.80	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002463580	2,097,776.80	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002474582	1,048,888.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002486083	1,545,015.94	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002499089	2,106,839.40	
N	09003782122	CC	00010124093	469030002508629	2,106,839.40	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
EFECTIVO	----------	----------	PESO COLOMBIANO	11,976,578.10

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR

Banco Agrario de Colombia
OF. CALI - VALLE
Caja Autorizada
CAJA 07
10 MAYO 2021
Cod. Of. 6903
PROCESADO

Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario
CC94540879.
CC 94 540.879

Huella

10/05/2021 10:57:41 Cajero: pmartina
Oficina: 6903 - CALI SUCURSAL
Terminal: B6903CJ04266 Operación: 221712756
Transaccion: PAGO DEPOSITOS ESPECIALES
Valor: $11,976,578.10
Operación: 253736884
Nombre: MONSALVE ANGARITA CESAR AUGUSTO